

ORDENANZA N° 539/1970

VISTO:

La actuación del señor Anastasio Arana como Presidente de la ex
- Comisión de Fomento; y

CONSIDERANDO:

Que su labor ha sido bajo todo punto de vista, correcta;

Que ha evidenciado su honestidad y capacidad para el cargo que
ocupó durante varios períodos;

Que además se desempeñó durante largo tiempo como Juez de
Paz en esta ciudad;

Que tanto en la función pública como en su vida privada, ha
dejado una trayectoria digna del mayor respeto;

Que por todo ello, el pueblo de Gálvez debe su reconocimiento;

Que por lo tanto, es deber de esta Municipalidad, rendir un
homenaje dando su nombre a una calle de la ciudad;

Por ello, el Intendente Municipal dicta la siguiente:

ORDENANZA

ART.1º)-SUSTITÚYASE el nombre de Avenida República por el de
Anastasio Arana.-----

ART.2º)-ENTRÉGUESE copia de la presente Ordenanza a los familiares
de señor Anastasio Arana.-----

ART.3º)-ELÉVESE a la Dirección General de Catastro de la Provincia, a
sus efectos.-----

ART.4º)-Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-----

SALA DE SESIONES, 21 DE DICIEMBRE DE 1970.-